



DECRETO EDIL N° 003
14 de Febrero de 2014

Lic. Rossio Pimentel Flores
ALCALDESA MUNICIPAL DE ORURO

SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Qué; el Decreto Municipal N° 016 de 27 de enero de 2014, dispone la cierre técnico de operaciones del Relleno Sanitario de Huajara del municipio de Oruro; así como la intervención técnica del relleno sanitario y el tratamiento de residuos sólidos por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro como autoridad ambiental competente como una medida de emergencia ante posibles contingencias ambientales y daños a la salud pública ante el ineficiente tratamiento del mismo por parte de la Empresa concesionaria del servicio.

Que, es facultad de la Alcaldesa Municipal de Oruro, el dictar Decretos Ediles conforme establece el artículo 26 numeral 5 de la Ley N° 482 de Gobierno Locales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Qué; es necesario designar a un Interventor Técnico para la administración y el inicio de cierre técnico de la operaciones del relleno sanitario de Huajara del Municipio de Oruro, para viabilizar las recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través de su Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese INTERVENTOR del Relleno Sanitario Huajara del Municipio de Oruro, al ciudadano Rodrigo Martin Soliz Miranda, con Cedula Identidad N° 4048436 Or; mientras dure el cierre técnico del mismo.

Es dado en la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Lic. Rossio C. Pimentel Flores
 H. ALCALDESA MUNICIPAL
 DE ORURO